DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.335 | Miércoles 24 de Agosto de 2022 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2175242

GOBIERNO REGIONAL DE ÑUBLE

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 574 EXENTA, DE 12 DE AGOSTO DE 2022

Por resolución exenta Nº 574, del 12 de agosto del año 2022, del Gobierno Regional de Ñuble: 1.- Que, mediante oficio de fecha 11 de agosto del año 2022, presentado por la Municipalidad de Chillán, solicitando corte de tránsito vehicular en calle Caupolicán entre las calles Lincoyán y Aníbal Pinto, calle Lincoyán entre las calles Caupolicán y Río Viejo, calle Marta Colvin entre las calles Río Viejo y Nueva Sur, calle Nueva Sur entre las calles Marta Colvin y Los Nardos, calle Los Nardos entre las calles Nueva Sur y Los Alerces, calle 2 Oriente entre las calles Los Alerces y Río Viejo, calle Colo Colo entre las calles Río Viejo y Caupolicán, comuna de Chillán, el día 30 de agosto del año 2022, desde las 14:30 horas hasta las 15:30 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Actividad Recreativa", comuna de Chillán. 2.- Que, el Gobierno Regional de Ñuble está de acuerdo con dicho corte de tránsito en la comuna de Chillán, de acuerdo a los términos que se indica: calle Caupolicán entre las calles Lincoyán y Aníbal Pinto, calle Lincoyán entre las calles Caupolicán y Río Viejo, calle Marta Colvin entre las calles Río Viejo y Nueva Sur, calle Nueva Sur entre las calles Marta Colvin y Los Nardos, calle Los Nardos entre las calles Nueva Sur y Los Alerces, calle 2 Oriente entre las calles Los Alerces y Río Viejo, calle Colo Colo entre las calles Río Viejo y Caupolicán, comuna de Chillán, el día 30 de agosto del año 2022, desde las 14:30 horas hasta las 15:30 horas. 3.- Que, en consecuencia, existe una causa justificada en los términos del 113, del DFL N° 1 de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito para disponer las medidas que se establecen en la parte resolutiva del respectivo acto administrativo. Prohíbese la circulación de todo tipo de vehículos en calle Caupolicán entre las calles Lincoyán y Aníbal Pinto, calle Lincoyán entre las calles Caupolicán y Río Viejo, calle Marta Colvin entre las calles Río Viejo y Nueva Sur, calle Nueva Sur entre las calles Marta Colvin y Los Nardos, calle Los Nardos entre las calles Nueva Sur y Los Alerces, calle 2 Oriente entre la calles Los Alerces y Río Viejo, calle Colo Colo entre las calles Río Viejo y Caupolicán, comuna de Chillán, el día 30 de agosto del año 2022, desde las 14:30 horas hasta las 15:30 horas, con la finalidad de realizar la actividad denominada "Actividad Recreativa", comuna de Chillán.

Anótese y publíquese.- Óscar Crisóstomo Llanos, Gobernador Regional, Gobierno Regional de Ñuble.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl